



SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES
MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DECENTRALIZADOS DEL ESTADO DE
TLAXCALA 7 DE MAYO
R.F.C.: SSM850329EJ4
AV. GUILLERMO VALLE 109 CENTRO 90000 TLAXCALA
TLAXCALA, MÉXICO

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET

FACTURA

Folio Fiscal
9432bb6f-717e-4fdd-b0f1-10891e9b4190
No. de Serie del Certificado del SAT
00001000000203430011
Fecha y hora de certificación
2016-06-24T08:34:04

Fecha y hora de emisión 2016-06-24T08:30:44 Serie 1189 Folio 1189 No. de Serie del Certificado del Emisor 00001000000302809212 Moneda Peso Tipo Cambio 1

FACTURAR A:
Razon Social: GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA RFC: GET850101110
Domicilio: PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 3 Col. CENTRO Referencia:
Ciudad: TLAXCALA TLAXCALA MÉXICO C.P. 90000

CLAVE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	1.0	0	PAGO REFERENTE AL SEGUNDO CONSEJO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 32 DEL CONVENIO LABORAL VIGENTE. CLABE 072	\$ 23,100.00	\$ 23,100.00
IMPORTE CON LETRA: VEINTITRES MIL CIENTO PESOS 00/100 MN.					
FORMA DE PAGO: Pago en una sola exhibición					
EDGAR FRANCISCO TLAPAHERREZ SECRETARIO GENERAL					
ALEJANDRO AHUACATECENITZ SECRETARIO DE FINANZAS Y BIENES PATRIMONIALES					
				SUBTOTAL	\$ 23,100.00
				IVA	Exento
				TOTAL	\$ 23,100.00



Lugar de Expedición: Tlaxcala, Tlaxcala, México
Regimen Fiscal: PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS, Método de Pago: NO IDENTIFICADO, Número de Cuenta: No identificado, Condiciones de Pago: Pago en una sola exhibición,

DEL ESTADO DE TLAXCALA
" 7 DE MAYO "



SELLO DIGITAL DEL EMISOR
NEvGE/ZJkC1kiKVBWJH4oOvseSh4joFMQVxXnPqJ6wpVFX8ZwZ+fWvqpf412IStaWGQstzt7Yc5wpp9OMnONY8IIF6z2txRrTFKFLQEIKBC7IJC8n6j3n5tQFzXO4HqfRvAJTJYTIIRh9OSeBY14MDVThFLCJDhzQKbsHao=

SELLO DIGITAL DEL SAT
tYbqPixjzP5AZJp1/7CSwsUYXOPW838PIBz2EoA7JC2wB+a4rctBWTsX8xAcnrx2TMZbp7ramzqa7ctyNshB7vS1QkVAKIvdeEHdHqLRHWaAi7/D1MMm57y4AK+9XNKcWlaariEA3Y2bidQXGrX81sU/D+NgrBfJErkM3RBXC2w=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT
||1.0|9432bb6f-717e-4fdd-b0f1-10891e9b4190|2016-06-24T08:34:04|NEvGE/ZJkC1kiKVBWJH4oOvseSh4joFMQVxXnPqJ6wpVFX8ZwZ+fWvqpf412IStaWGQstzt7Yc5wpp9OMnONY8IIF6z2txRrTFKFLQEIKBC7IJC8n6j3n5tQFzXO4HqfRvAJTJYTIIRh9OSeBY14MDVThFLCJDhzQKbsHao=|00001000000203430011|



SE CONVENGAN PARA EL ANIVERSARIO DEL DÍA DEL TRABAJO, PARA ESTE AÑO SERÁN \$520.00 (QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), EN EFECTIVO.

ART. 31.- LOS TRABAJADORES DE LOS TRES PODERES QUE LABOREN EN LAS CABECERAS DISTRITALES, GOZARÁN DE UN DÍA DE DESCANSO CON PERCEPCIÓN DE SU SALARIO, QUE SERÁ EL DÍA LUNES SIGUIENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA ANUAL DEL LUGAR, CON EXCEPCIÓN DE APIZACO, CALPULALPAN, HUAMANTLA Y TLAXCO, QUE INVARIABLEMENTE SERÁN LOS DÍAS 12 DE MAYO, 13 DE JUNIO, 15 Y 28 DE AGOSTO, RESPECTIVAMENTE.

SE CONSIDERARAN DÍAS NO LABORABLES LOS SIGUIENTES:

MES	DÍA	CONMEMORACIÓN
ENERO	1º	AÑO NUEVO
FEBRERO	5	ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN (*)
MARZO	21	NATALICIO DE DON BENITO JUAREZ (*)
ABRIL	2 Y 3	JUEVES Y VIERNES SANTO
MAYO	1º	DÍA DEL TRABAJO
MAYO	5	BATALLA DE PUEBLA
MAYO	7	ANIVERSARIO DEL SINDICATO
"MAYO	10	PARA LAS MADRES TRABAJADORAS DE BASE
JUNIO	3ER. VIERNES	PARA LOS PADRES TRABAJADORES DE BASE
SEPTIEMBRE	16	ANIV. DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO
OCTUBRE	12	DÍA DE LA RAZA (SOLO BASE)
NOVIEMBRE	1º	TODOS LOS SANTOS
NOVIEMBRE	2	FIELES DIFUNTOS
NOVIEMBRE	20	ANIV. DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA (*)
DICIEMBRE	12	FIESTA NACIONAL GUADALUPANA (SOLO BASE)
DICIEMBRE	25	NAVIDAD

(*) ELLO DE CONFORMIDAD A LA REFORMA DEL ARTICULO 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

ART. 32.- LOS TRES PODERES DEL GOBIERNO DEL ESTADO PROPORCIONARÁN EL TRANSPORTE ADECUADO PARA LA ASISTENCIA DE LOS REPRESENTANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO A SIETE CONGRESOS NACIONALES DE SU RAMO (EJECUTIVO 5, LEGISLATIVO 1 Y JUDICIAL 1); ASIMISMO, A SIETE CONSEJOS (EJECUTIVO 5, LEGISLATIVO 1 Y JUDICIAL 1), DEL MONTO QUE SE PAGA ACTUALMENTE NO SUFRIRÁ MODIFICACIÓN ALGUNA.